

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023  
– PROVINCIA DE BUENOS AIRES-**

**Informe N° 19  
Dirección de Análisis Fiscal**

**La Plata, noviembre de 2022**

## Índice

1. Introducción .....	3
2. Grandes números del lustro.....	4
3. Presupuesto 2022 vs. estimación de cierre .....	7
4. Análisis del Proyecto de Presupuesto 2023 .....	9
4.1 Recursos .....	13
4.2 Gastos.....	14
4.3 Rigidez del gasto.....	14
4.4 Gasto por finalidad.....	15
4.5 Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	16
4.6 Detalle del Gasto por Jurisdicción.....	17
4.7 Cargos y Horas Cátedra .....	20
5. Consideraciones sobre el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.....	20

El presente análisis del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 elevado a la Honorable Legislatura por el Poder Ejecutivo el 28 de octubre de 2022, es realizado por la filial provincia de Buenos Aires de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, con el objetivo de acercar la información a la ciudadanía, intentando así contribuir al debate público del mismo como herramienta de gestión.

## 1. Introducción

En el mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2023, el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires resalta que, incluso frente a adversidades imprevistas y severas restricciones presupuestarias (pandemia), resulta posible atender las funciones esenciales del Estado y encarar transformaciones profundas, destacando el cambio tecnológico, la educación de calidad, la integración regional, la diversificación exportadora y la inversión en infraestructura física son elementos nodales del crecimiento de largo plazo en nuestro país y Provincia.

Se enfatiza que la superposición de dificultades coyunturales y estructurales de los últimos años no fue impedimento suficiente para consolidar un Estado presente y poner en marcha la reconstrucción de la Provincia. Los acuerdos paritarios con todos los regímenes provinciales, la recuperación integral del sistema de salud bonaerense, la expansión y puesta en valor del sistema educativo y el renovado impulso a la obra pública en rutas y caminos rurales son probablemente los elementos más representativos de este reordenamiento de prioridades; y se resalta como objetivo fundamental que el camino iniciado a fines de 2019 es un punto de inflexión en el horizonte bonaerense.

El Proyecto de Presupuesto 2023 remarca sus pilares en: industria, empleo e inclusión social, infraestructura, salud, educación, seguridad, transversalización de la perspectiva de género, y perspectiva ambiental -como nuevo eje temático a desarrollar a lo largo del presupuesto y su ejecución.

Las pautas macro fiscales del Presupuesto Nacional, a las que la provincia debe ajustar sus estimaciones, son las siguientes:

**Cuadro 1**

**Previsiones del Presupuesto Nacional**

Concepto	Presupuesto Nacional 2022	Presupuesto Nacional 2023	
		2022 (e)	2023
Tipo de Cambio Nominal \$ / u\$s	131,1	166,5	269,9
Variación Real del PBI	4,0%	4,0%	2,0%
Variación del IPC	33,0%	95,0%	60,0%

TCN e IPC: interanual a Diciembre  
(e) estimado al cierre

Los ajustes sobre las estimaciones que se habían contemplado en el Presupuesto Nacional 2022 recayeron en un mayor tipo de cambio nominal \$/u\$s esperado y una fuerte aceleración de la variación del IPC, respetando la pauta estimada de crecimiento. En las previsiones para 2023, se espera una pauta de crecimiento del PBI del 2,0%, un valor del Tipo de Cambio Nominal (\$/u\$s) de 269,9 (un +62,1% respecto al esperado en 2022) y una variación del Índice de Precios al Consumidor de 60,0%.

## 2. Grandes números del lustro

El análisis de los números de los últimos años, es decir considerando el período 2019-2021, la estimación de cierre 2022 y los números del proyecto de presupuesto 2023 elevados a la Legislatura, se desprende que la provincia de Buenos Aires en el lustro 2019-2023 registra en líneas generales superávit económico y déficit, tanto en el resultado primario (salvo 2019), como en el resultado financiero.

Por el lado de los ingresos corrientes, a lo largo de los años la Provincia mejoró los recursos que percibe por la coparticipación federal de impuestos. En 2016 recuperó tres puntos porcentuales (3 p.p.) de los recursos que financiaban ANSES. En 2017 se firmó un Consenso Fiscal entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el que se acordó, entre otras medidas, que a partir del 1° de enero de 2018 el impuesto a las ganancias ingrese en su totalidad a la masa coparticipable y sea destinado a obras públicas y programas sociales. Se incluye, además, la eliminación de la afectación previa del 20% a la ANSES, del Fondo del Conurbano Bonaerense y su excedente, un 2% de refuerzo al Fondo de ATN y un 4% a provincias distribuido por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). El monto de la compensación para Buenos Aires se estableció en \$ 21.000 millones para 2018 y \$ 44.000 millones para 2019.

En septiembre de 2020, a través del Decreto N° 735/2020, el Gobierno Nacional estableció la creación del Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (con el objeto contribuir a sostener el normal funcionamiento de las finanzas de la Provincia de Buenos Aires), consignado al territorio bonaerense 1,18% de la masa coparticipable que antes era destinada a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas estas modificaciones permitieron que los recursos corrientes crezcan más que los gastos corrientes (575,3% vs. 548,5% comparando 2023 contra 2019), generando en las cuentas de la Provincia un resultado económico superavitario.

**Cuadro 2**  
**Presupuestos 2019-2023: principales variables<sup>1</sup>**

-en millones de pesos corrientes-

Concepto	2019	2020	2021	2022 (e)	Pto. 2023
I. Ingresos Corrientes	982.177	1.331.947	2.103.858	3.820.750	6.632.566
II. Gastos Corrientes	981.162	1.327.893	2.098.507	3.703.633	6.362.842
<b>III: Resultado Económico (I-II)</b>	<b>1.015</b>	<b>4.055</b>	<b>5.351</b>	<b>117.117</b>	<b>269.724</b>
IV. Recursos de Capital	5.574	11.692	10.784	20.052	34.811
V. Gastos de Capital	42.571	66.021	110.847	278.219	553.635
<b>VI. Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	<b>-35.982</b>	<b>-50.274</b>	<b>-94.712</b>	<b>-141.049</b>	<b>-249.100</b>
VII. Fuentes Financieras	133.553	87.276	s/d	s/d	349.786
VIII. Aplicaciones Financieras	97.570	37.002	s/d	s/d	100.685
<b>IX. Financiamiento Neto (VI+VII-VIII)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: elaboración propia, Cierres CGP y estimado cierre 2022 según mensaje de elevación del del Proyecto de Presupuesto 2023.

Vale la pena remarcar el crecimiento de los recursos de capital en el lustro bajo análisis, que si bien no compensa el fuerte incremento de los gastos de capital de 1200,5% entre 2019 y 2023 (con una casi duplicación de lo estimado en 2022), alcanza el 524,5%. Este aumento de los gastos de capital, justifica en parte los resultados financieros deficitarios que se muestran en el Cuadro 2.

<sup>1</sup> El financiamiento neto surge a partir del resultado financiero (total de ingresos menos egresos) y se le suma las fuentes de financiamiento y se le descuenta las aplicaciones financieras. A partir del ejercicio 2016, acorde a los registros de la Contaduría General de la Provincia, los excedentes financieros se reconocieron como aplicaciones y el exceso de recursos afectados por sobre los gastos, como fuentes de financiamiento, por ello, se muestra un financiamiento neto neutro.

Como dato adicional, se señala en el Cuadro 3 la evolución del resultado financiero de la PBA como porcentaje de sus ingresos totales. Salvo en 2021, que alcanzó el 4,5%, a lo largo del lustro en análisis el déficit financiero ronda en torno al promedio de 3,7% del total de los ingresos.

### Cuadro 3

#### Resultado Financiero. Serie 2019-2023

-en millones de pesos corrientes-

Concepto	2019	2020	2021	2022 (e)	Pto. 2023
I. Ingresos Totales (Corrientes + Capital)	987.751	1.343.639	2.114.642	3.840.803	6.667.377
<b>II. Resultado Financiero</b>	<b>-35.982</b>	<b>-50.274</b>	<b>-94.712</b>	<b>-141.049</b>	<b>-249.100</b>
<b>III. Rdo Financiero / Ingresos totales</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-3,7%</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-3,7%</b>	<b>-3,7%</b>

Fuente: elaboración propia, Cierres CGP y estimado cierre 2022 según mensaje de elevación del y Proyecto de Presupuesto 2023.

Otro aspecto a resaltar, que surge de la macro del proyecto de presupuesto, corresponde a la evolución de los cargos y horas cátedra aprobados por las distintas leyes de presupuesto.

Si bien los tres primeros años analizados presentan una estabilidad en la cantidad de cargos y horas cátedra aprobadas, el presupuesto 2022 y el proyecto 2023 incrementaron la cantidad. Esta variación, verificada durante la ejecución del presupuesto 2022, se ve reflejada en las planillas N° 26, N° 27 y N°28 que componen el proyecto de presupuesto 2023. Por otro lado, el artículo 11 propicia la creación de 7.000 cargos para el Servicio Penitenciario y 25.350 horas cátedras para el Ministerio de Seguridad y el Consejo de la Magistratura.

### Cuadro 4

#### Cargos y Horas Cátedra. Serie 2019-2023

Cargos y Horas Cátedra	2019	2020 (p)	2021	2022	Pto. 2023	Var. 2023 vs. 2022
Cargos: Adm. Central, Org. Desc. e Inst. de Prev. Social (Planilla 26)	489.362	489.362	489.360	502.695	528.117	25.422
Cargos: Org. Desc. No Consolidados (Planilla 27)	18.249	18.249	18.252	18.254	18.252	-2
<b>Total de Cargos Adm. Pública</b>	<b>507.611</b>	<b>507.611</b>	<b>507.612</b>	<b>520.949</b>	<b>546.369</b>	<b>25.420</b>
<b>Horas Cátedra Adm. Pública (Planilla 28)</b>	<b>2.894.292</b>	<b>2.894.292</b>	<b>2.894.292</b>	<b>3.376.307</b>	<b>3.518.961</b>	<b>142.654</b>

Fuente: elaboración propia, Leyes de Presupuesto y Proyecto 2023

(p) Presupuesto Prorrogado

Con esta lógica, de aprobarse los cargos propiciados por el artículo 11, se incorporarán durante el ejercicio 2023 y se verán reflejados en el proyecto de presupuesto 2024.

### 3. Presupuesto 2022 vs. estimación de cierre

El Presupuesto del Ejercicio 2022 fue sancionado por la Ley N° 15310 en diciembre de 2021, asimismo, el texto del mensaje de elevación del proyecto para el año 2023, dedica un capítulo a las proyecciones de recursos y gastos que se estiman para el cierre del año en curso. Este capítulo muestra únicamente resultados y variaciones porcentuales en vez de un esquema AIF completo. A partir de los datos y supuestos, se elaboraron los Cuadro 5 y 6 que permiten una comparación entre las mencionadas proyecciones y lo expuesto en la Ley N° 15310.

Por el lado de los ingresos totales, se estima recaudar por encima de lo presupuestado, un 29,4%, mientras que los gastos totales a devengarse al cierre crecerán un 28,4%. Esta performance, debido al peso relativo de cada componente, se traduce en un incremento de los déficits primarios y financieros estimados, alcanzando los \$ 50.253 millones y \$ 141.04 millones, respectivamente. Respecto a la situación presupuestada, el desvío en el resultado primario se ubica en +4,3% y en el resultado financiero en +5,7%.

**Cuadro 5**  
**Recursos y Gastos 2022 y Proyección de Cierre**

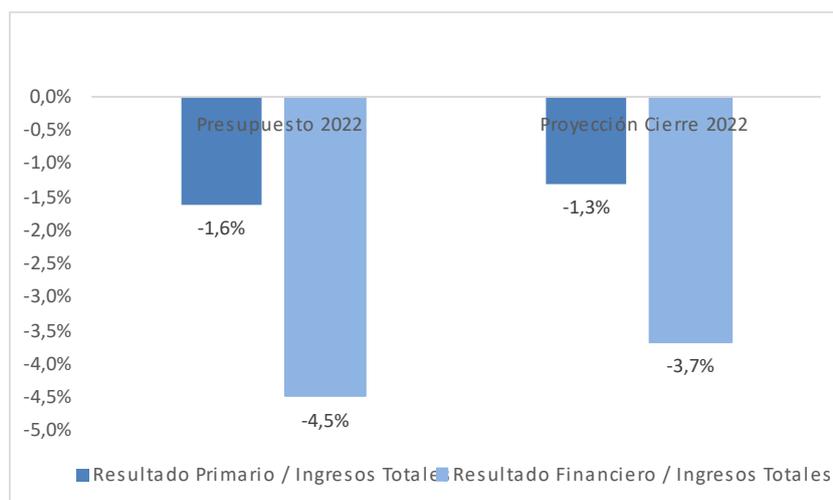
Concepto	-en millones de pesos-			
	Presupuesto 2022	Proyección Cierre 2022	Dif. Cierre Ley \$	Dif. Cierre Ley %
Recursos Totales	2.967.342	3.840.803	873.461	29,4%
Gastos Totales	3.100.783	3.981.852	881.069	28,4%
<b>Resultado Primario</b>	<b>-48.203</b>	<b>-50.253</b>	<b>-2.050</b>	<b>4,3%</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-133.441</b>	<b>-141.049</b>	<b>-7.608</b>	<b>5,7%</b>

Fuente: elaboración propia. Base Ley N° 15310 y mensaje de presupuesto 2023.

De cumplirse la proyección de cierre remitida por el Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura, el resultado primario deficitario representará el 1,3% de los ingresos totales, contra el 1,6% presupuestado originalmente, y el resultado financiero deficitario será el 3,7% de los ingresos totales (versus los 4,5% presupuestados).

**Gráfico 1**

**Resultados / Ingresos Totales (2022)**



Fuente: Elaboración propia

Los ingresos corrientes a percibir se estiman en un 30,5% por encima de los presupuestados y los gastos corrientes a devengarse al cierre del ejercicio crecen un 30,4%. El resultado económico previsto se ubica en el orden de los \$ 117.117 millones, mientras que el definido originalmente en la Ley, también superavitario, es de \$ 87.082 millones.

Por el lado del gasto, las remuneraciones están por encima de lo presupuestado 30,9%, los bienes y servicios 11,3%, las erogaciones correspondientes a rentas de la propiedad 16,0%, las prestaciones de la seguridad social 30,5% y otras perdidas 121,9%. Por último, las transferencias corrientes lo hacen en 35,4%.

Los recursos de capital se estiman un 50% por debajo de lo presupuestado originalmente, alcanzando una recaudación estimada de \$ 20.052 millones. En promedio, el gasto de capital estimado a devengar se encuentra un 6,8% por encima de lo aprobado por Ley, con una caída del 10,4% en inversión real directa (IRD) (-\$ 17.533 millones) y del 4,2% en inversión financiera (-\$ 1.363 millones), compensados por el crecimiento de las transferencias de capital, que crecen 60,8% (+\$ 36.506 millones).

La combinación de los factores explicados precedentemente genera para el cierre de este ejercicio un Resultado Financiero deficitario de -\$ 141.049 millones (5,7% mayor a lo previsto).

En el siguiente Cuadro 6, puede observarse los resultados de la ejecución según la citada proyección de cierre.

**Cuadro 6**

**Presupuesto y Proyección de Cierre 2022**

-en millones de pesos-

Concepto	Presupuesto 2022	Proyección Cierre 2022	Dif. Cierre Ley \$	Dif. Cierre Ley %
<b>I. Ingresos Corrientes</b>				
Ingresos Tributarios	2.152.116	2.761.868	609.752	28,3%
Contribuciones a la Seguridad Social	419.916	572.533	152.618	36,3%
Ingresos no Tributarios	16.019	20.800	4.781	29,8%
Venta de Bienes y Servicios	2.649	4.027	1.378	52,0%
Ingresos de Operación	289	276	-13	-4,6%
Renta de la Propiedad	17.956	43.030	25.074	139,6%
Transferencias Corrientes	318.313	418.216	99.904	31,4%
<b>I. Total Ingresos Corrientes</b>	<b>2.927.256</b>	<b>3.820.750</b>	<b>893.494</b>	<b>30,5%</b>
<b>II. Gastos Corrientes</b>				
Remuneraciones	1.249.834	1.635.989	386.156	30,9%
Bienes y Servicios	190.658	212.149	21.491	11,3%
Renta de la Propiedad	85.238	98.918	13.680	16,0%
Prestaciones de la Seguridad Social	530.716	692.734	162.019	30,5%
Otras Perdidas	3.500	7.765	4.265	121,9%
Transferencias Corrientes	780.228	1.056.077	275.849	35,4%
<b>II. Total Gastos Corrientes</b>	<b>2.840.174</b>	<b>3.703.633</b>	<b>863.459</b>	<b>30,4%</b>
<b>III: Resultado Económico (I-II)</b>	<b>87.082</b>	<b>117.117</b>	<b>30.035</b>	<b>34,5%</b>
IV. Recursos de Capital	40.086	20.052	-20.033	-50,0%
<b>IV. Recursos de Capital</b>	<b>40.086</b>	<b>20.052</b>	<b>-20.033</b>	<b>-50,0%</b>
V. Gastos de Capital				
Inversión Real Directa	167.943	150.410	-17.533	-10,4%
Transferencias de Capital	60.021	96.526	36.506	60,8%
Inversión Financiera	32.646	31.283	-1.363	-4,2%
<b>V. Total Gastos de Capital</b>	<b>260.609</b>	<b>278.219</b>	<b>17.610</b>	<b>6,8%</b>
<b>VI. Resultado Financiero (3+4-5)</b>	<b>-133.441</b>	<b>-141.049</b>	<b>-7.608</b>	<b>5,7%</b>

Fuente: elaboración propia, mensaje del Proyecto de Presupuesto 2023.  
Ejecución estimada al cierre 2022 y Presupuesto 2023.

#### 4. Análisis del Proyecto de Presupuesto 2023

El mensaje de elevación del proyecto de presupuesto para el año 2023 establece que las prioridades de política estarán orientadas a fomentar la industria, el empleo y la inclusión social, promover la infraestructura, la inversión en salud, educación y seguridad, profundizando el análisis y fomentando la transversalidad de las perspectivas de género, y los lineamientos para elaborar un presupuesto con perspectiva ambiental.

Por otro lado, para el ejercicio entrante se contempla presupuestariamente como Jurisdicciones u Organismos nuevos los Ministerios de Ambiente (en reemplazo del OPDS), de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Transporte. Sumado a la reincorporación del Instituto Cultural y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (desprendimiento del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad).

Como primera aproximación del aspecto financiero, se compara el proyecto de presupuesto elevado para 2023 y la Ley N° 15.310 que aprobó el correspondiente a 2022. De este análisis surge que los ingresos corrientes se incrementan nominalmente un 126,6% y los gastos corrientes un 124,0%, esas variaciones y las cuantías de los importes generan que el resultado económico crezca un 209,7% alcanzando los \$ 269.724 millones para 2023.

Por otro lado, hay una caída en los recursos de capital de -13,2% y un crecimiento de los gastos de capital de +112,4%, alcanzando la inversión prevista para el año 2023 la suma de \$ 553.635 millones.

### Cuadro 7

#### Esquema Ahorro Inversión Financiamiento

-en millones de pesos-

Concepto	Presupuesto 2022	Proyecto de Pto. 2023	Var. 23 vs. 22
I. Total Ingresos Corrientes	2.927.256	6.632.566	126,6%
II. Total Gastos Corrientes	2.840.174	6.362.842	124,0%
<b>III: Resultado Económico (I-II)</b>	<b>87.082</b>	<b>269.724</b>	<b>209,7%</b>
IV. Recursos de Capital	40.086	34.811	-13,2%
V. Total Gastos de Capital	260.609	553.635	112,4%
<b>VI. Resultado Financiero (3+4-5)</b>	<b>-133.441</b>	<b>-249.100</b>	<b>86,7%</b>
VII. Total Fuentes Financieras	223.021	349.786	56,8%
VIII. Total Aplicaciones Financieras	89.580	100.685	12,4%
<b>IX. Financiamiento Neto (6+7-8)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

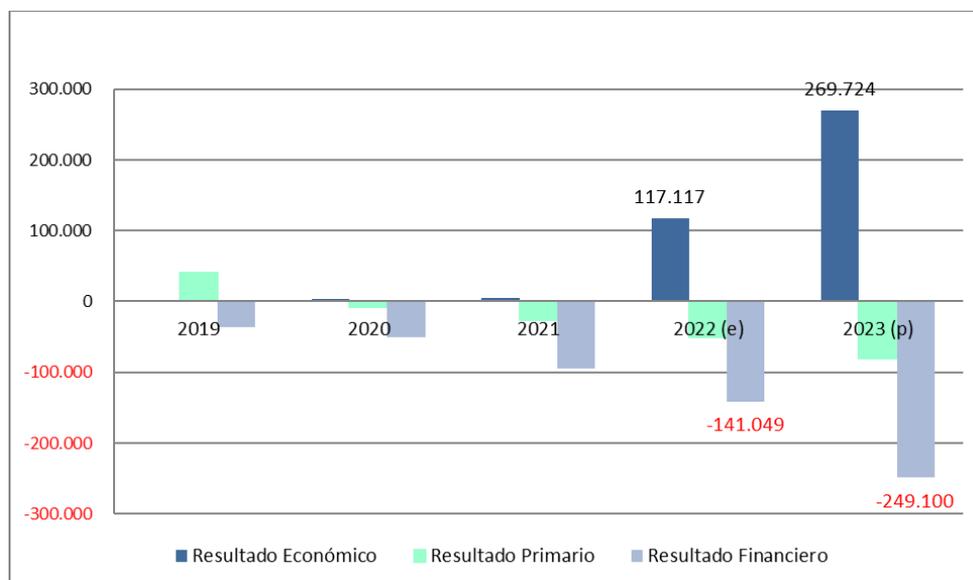
Fuente: elaboración propia, mensaje del Proyecto de Presupuesto 2023

La suba de ingresos y gastos, en diferentes proporciones deriva en un resultado financiero esperado para 2023 con un déficit de \$ 249.100 millones (+ 86.7% i.a.).

Al incremento del déficit financiero, se suma que las aplicaciones financieras crecen sólo un 12,4% respecto a lo presupuestado en 2022, lo cual determina que las fuentes de financiamiento necesarias alcancen los \$ 349.786 millones (+56,8%).

**Gráfico 2**

**Evolución Resultados – Cierres y Proyecto 2023**



Como puede observarse en el Gráfico 2, el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023 sostiene la senda de crecimiento del resultado económico superavitario, pero a su vez, se incrementa en términos nominales el resultado primario como así también el déficit financiero.

A partir de los datos del mensaje de elevación a la Honorable Legislatura, y si bien no se expone una estimación de cierre para el 2022 en el formato AIF completo, a través de los datos se procedió a elaborar una estimación de cierre 2022, con el objetivo de compararlo con el proyecto de presupuesto 2023.

**Cuadro 8**

**Esquema AIF 2023 contra cierre 2022 (e)**

-en millones de pesos-

Concepto	Cierre 2022 (e)	Presupuesto 2023 (p)	Var. 23 vs. 22
I. Total Ingresos Corrientes	3.820.750	6.632.566	73,6%
II. Total Gastos Corrientes	3.703.633	6.362.842	71,8%
<b>III: Resultado Económico (I-II)</b>	<b>117.117</b>	<b>269.724</b>	<b>130,3%</b>
IV. Recursos de Capital	20.052	34.811	73,6%
V. Total Gastos de Capital	278.219	553.635	99,0%
<b>VI. Resultado Financiero (III+IV-V)</b>	<b>-141.049</b>	<b>-249.100</b>	<b>76,6%</b>
VII. Total Fuentes Financieras	s/d	349.786	0,0%
VIII. Total Aplicaciones Financieras	s/d	100.686	0,0%
<b>IX. Financiamiento Neto (VI+VII-VIII)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: elaboración propia, mensaje del Proyecto de Presupuesto 2023. Ejecución estimada al cierre 2022 y Proyecto de Presupuesto 2023.

Respecto de los ingresos corrientes, se observa un horizonte de crecimiento por encima de lo esperado para los gastos corrientes (+73,6% vs. 71,8%), lo cual redundará en una mejora en el resultado económico estimado para el ejercicio 2023 (de \$ 117.117 millones a \$ 269.724 millones; +130,3% i.a.).

Los ingresos de capital siguen la misma lógica que los corrientes creciendo un +73,6%, sin embargo, los gastos de capital son el guarismo con mayor expansión interanual, casi duplicando la estimación de cierre 2022 (+99,0%).

Nuevamente la conjunción de las variaciones para ingresos y egresos, deriva en un resultado financiero deficitario estimado de \$ 249.100 millones, es decir un 76,6% mayor a lo previsto para el cierre de 2022.

Si bien no se presenta estimación para las fuentes y aplicaciones financieras esperadas para 2022, se puede apreciar que las aplicaciones financieras previstas en el proyecto de presupuesto 2023 alcanzan \$ 100.686 millones, lo que resulta en la necesidad de conseguir financiamiento por \$ 349.786 millones por debajo del gasto total de capital.

En el siguiente apartado, se amplía el análisis de la comparación entre el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2023 con la estimación de cierre del ejercicio proyectada por el Poder Ejecutivo provincial.

#### 4.1 Recursos

El proyecto de presupuesto 2023 estima los ingresos totales de la Administración Pública Provincial en \$ 6.667.377 millones, un 73,6% más que la estimación de cierre 2022.

Dentro de la composición de los recursos, los ingresos tributarios giran en torno al 73,6% del total, en los que se destacan la participación de Ingresos Brutos y de los recursos tributarios de origen nacional. Las Contribuciones de la Seguridad Social representan el 14,4% del total de los ingresos y cae la participación de las transferencias corrientes respecto al cierre 2022 (de 10,9% a 9,7%).

Respecto a los ingresos provenientes de la coparticipación federal, se estiman en \$ 1.694.923 millones, un 128,9% más que los proyectados para el ejercicio 2022 (\$ 740.500 millones), correspondiendo al 73,5% del total de los recursos de origen nacional (RON).

Las transferencias corrientes se prevén en \$ 648.236 millones, incrementándose un 55,0% respecto de 2022, entre las que se destacan las del gobierno nacional por \$ 574.214 millones (incluyen \$ 200.745 millones del Fondo para el Fortalecimiento Fiscal y \$ 42.026 millones del Fondo Nacional de Incentivo Docente).

Por otro lado, se observa un aumento de los recursos de capital de \$ 20.052 millones a \$ 34.811 millones, manteniendo la participación del 0,5% del total de los ingresos.

**Cuadro 9**  
**Ingresos Totales**

-en millones de pesos-

Concepto	Cierre 2022 (e)	Participación	Presupuesto 2023	Participación	Var. 23 vs. 22
Ingresos Tributarios	2.761.868	71,9%	4.908.777	73,6%	77,7%
De Origen Provincial	1.435.285	37,4%	2.528.887	37,9%	76,2%
Ingresos Brutos	1.068.977	27,8%	1.939.124	29,1%	81,4%
Inmobiliario	97.638	2,5%	158.174	2,4%	62,0%
Sellos	116.625	3,0%	210.392	3,2%	80,4%
Automotores	89.610	2,3%	143.466	2,2%	60,1%
Otros	62.435	1,6%	77.731	1,2%	24,5%
De Origen Nacional	1.326.583	34,5%	2.379.890	35,7%	79,4%
Contribuciones a la Seguridad Social	572.533	14,9%	957.276	14,4%	67,2%
Ingresos no Tributarios	20.800	0,5%	36.108	0,5%	73,6%
Venta de Bienes y Servicios	4.027	0,1%	6.991	0,1%	73,6%
Ingresos de Operación	276	0,0%	479	0,0%	73,6%
Renta de la Propiedad	43.030	1,1%	74.700	1,1%	73,6%
Transferencias Corrientes	418.216	10,9%	648.236	9,7%	55,0%
<b>I. Total Ingresos Corrientes</b>	<b>3.820.750</b>	<b>99,5%</b>	<b>6.632.566</b>	<b>99,5%</b>	<b>73,6%</b>
<b>II. Recursos de Capital</b>	<b>20.052</b>	<b>0,5%</b>	<b>34.811</b>	<b>0,5%</b>	<b>73,6%</b>
<b>III. Total de Recursos (I+II)</b>	<b>3.840.803</b>		<b>6.667.377</b>		<b>73,6%</b>

Fuente: elaboración propia, mensaje del Proyecto de Presupuesto 2023. Ejecución estimada al cierre 2022 y Presupuesto 2023.

## 4.2 Gastos

El crecimiento de los gastos respecto a la proyección de cierre 2022 es de 73,7%, con una leve modificación en la composición. Los gastos corrientes para 2023 reflejan un 92,0% del total, cuando el gasto previsto para 2022 alcanzará un 93,0%, mientras que las erogaciones de capital pasan de un 7,0% estimado para 2022 a un 8,0% en el proyecto de presupuesto 2023.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, los rubros que mayor crecen respecto al cierre estimado para 2022, vienen dados por los de capital: la inversión real directa (IRD) (106,4%) y las transferencias de capital (95,6%). Siguen en importancia, las remuneraciones (74,2%) y la inversión financiera (73,7%). Por la disponibilidad de la información se agrupan la renta de la propiedad, las prestaciones de la seguridad social y otras perdidas, que, sumadas, crecen un 71,3%, mientras que las transferencias corrientes lo hacen en 70,1% y los bienes y servicios en 63,8%.

**Cuadro 10**  
**Gastos Totales**

-en millones de pesos-

Concepto	Cierre 2022 (e)	Participación	Presupuesto 2023	Participación	Var. 22 vs. 21
Remuneraciones	1.635.989	41,1%	2.849.894	41,2%	74,2%
Bienes y Servicios	212.149	5,3%	347.500	5,0%	63,8%
Renta de la Propiedad / Prestaciones de la Seguridad Social / Otras Perdidas	799.418	20,1%	1.369.061	19,8%	71,3%
Transferencias Corrientes	1.056.077	26,5%	1.796.387	26,0%	70,1%
<b>I. Total Gastos Corrientes</b>	<b>3.703.633</b>	<b>93,0%</b>	<b>6.362.842</b>	<b>92,0%</b>	<b>71,8%</b>
Inversión Real Directa	150.410	3,8%	310.446	4,5%	106,4%
Transferencias de Capital	96.526	2,4%	188.851	2,7%	95,6%
Inversión Financiera	31.283	0,8%	54.339	0,8%	73,7%
<b>II. Total Gastos de Capital</b>	<b>278.219</b>	<b>7,0%</b>	<b>553.635</b>	<b>8,0%</b>	<b>99,0%</b>
<b>III. Total de Gastos (I+II)</b>	<b>3.981.852</b>		<b>6.916.477</b>		<b>73,7%</b>

Fuente: elaboración propia, mensaje del Proyecto de Presupuesto 2023. Ejecución estimada al cierre 2022 y Presupuesto 2023.

En cuanto a la participación de los gastos sobre el total, vale la pena remarcar la evolución que evidencia la IRD, pasando de 3,8% en 2022 a 4,5% estimado para 2023, mejorando en un punto porcentual la performance total de los gastos de capital.

## 4.3 Rigidez del gasto

Respecto a los gastos inflexibles (aquellos que la provincia no podrá eludir a lo largo del ejercicio) y considerando como rígidos las remuneraciones, el pago de intereses (rentas de la propiedad),

las prestaciones de la seguridad social y, dentro de las transferencias, las destinadas a los Municipios, caben las siguientes consideraciones<sup>2</sup>:

- Dentro de lo presupuestado para 2023, los gastos rígidos (mínimos) alcanzan un 71,7% del gasto total.
- La sumatoria arroja un total de \$ 4.960.911 millones, a los que se podrían adicionar los programas sociales, las becas en salud y otros organismos, subvenciones a la educación de gestión privada, los servicios básicos, etc.

Así, por el lado de las erogaciones, y si bien en los últimos años con el aumento de los gastos destinados a inversiones y funcionamiento viene disminuyendo (en 2015 ese porcentaje estaba en 77,6%), el presupuesto provincial se caracteriza por una alta rigidez, que resta margen de acción al Poder Ejecutivo.

#### 4.4 Gasto por finalidad

Analizando los gastos de la provincia por su finalidad, se desprende que un 62,0% del total está destinado a la finalidad Servicios Sociales, siendo ésta la finalidad más importante dentro del presupuesto (cobran especial importancia las funciones Educación y Cultura, Seguridad Social y Salud); un 18,1% a la finalidad Administración Gubernamental (donde se destacan las Relaciones interiores o Coparticipación provincial y Judicial); un 11,0% se lo llevan los Servicios de Seguridad y Justicia; un 6,1% corresponde a los Servicios Económicos (donde el gasto en transporte por los subsidios transferidos de Nación es el más importante) y por último, un 2,8% se destina al pago de los servicios de intereses de la Deuda Pública.

**Cuadro 11**  
**Gasto por Finalidad Proyecto 2023**

-en millones de pesos-

Concepto	Presupuesto 2023 (p)	Participación
<b>1.0.0 Administración Gubernamental</b>	<b>1.250.918</b>	<b>18,1%</b>
<b>2.0.0 Servicios de Seguridad y Justicia</b>	<b>760.372</b>	<b>11,0%</b>
<b>3.0.0 Servicios Sociales</b>	<b>4.289.491</b>	<b>62,0%</b>
<b>4.0.0 Servicios Económicos</b>	<b>420.381</b>	<b>6,1%</b>
<b>5.1.0 Servicios de la Deuda Pública</b>	<b>195.316</b>	<b>2,8%</b>
<b>Total =</b>	<b>6.916.477</b>	

Fuente: elaboración propia

<sup>2</sup> Si bien es sabido que en el subconjunto de gastos no considerados hay erogaciones que deberán realizarse sí o sí, como becas de salud, entre otras.

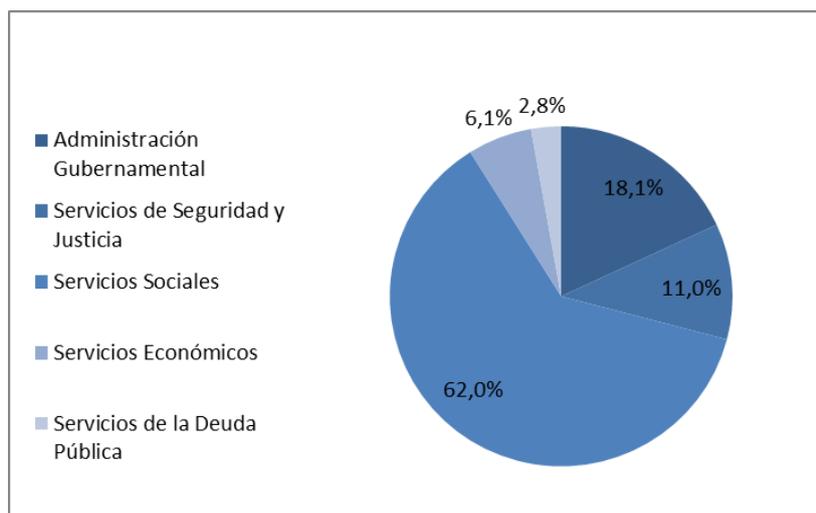
En el siguiente cuadro, se observa cómo ganan participación las finalidades Servicios Sociales, Administración Gubernamental y Servicios de Seguridad y Justicia; perdiendo participación Servicios Económicos y de la Deuda.

**Cuadro 12**  
**Participación de Finalidades**

Concepto	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023 (p)	Variación de Participación pp (23 vs. 22)
1.0.0 Administración Gubernamental	17,7%	18,1%	0,4
2.0.0 Servicios de Seguridad y Justicia	10,7%	11,0%	0,3
3.0.0 Servicios Sociales	61,7%	62,0%	0,3
4.0.0 Servicios Económicos	7,0%	6,1%	-0,9
5.1.0 Servicios de la Deuda Pública	2,9%	2,8%	-0,1

Fuente: elaboración propia

**Gráfico 3**  
**Gasto por Finalidad – Participación 2023**



#### 4.5 Fuentes y Aplicaciones Financieras

En lo referido a las Fuentes Financieras, el Proyecto de Presupuesto 2023 prevé total de \$ 349.786 millones (un 56,8% más que lo presupuestado en 2022), correspondiendo \$ 2.501 millones a disminución de otros activos financieros y, el resto a endeudamiento (\$ 347.285 millones).

Un análisis de los artículos del proyecto de Ley, nos lleva a que el mismo se compone de una autorización explícita para recurrir a los mercados de crédito por \$ 168.062 millones (en 2022 fue de \$ 94.670 millones), más \$ 45.000 millones (\$ 15.000 millones en 2022) de colocación de Letras del Tesoro. Se incorpora un artículo que faculta al Poder Ejecutivo a contraer endeudamiento con Organismos Multilaterales y/o Bilaterales de Crédito por hasta la suma de u\$s 250 millones.

En lo que respecta a las Aplicaciones Financieras, las mismas son un 12,4% mayores a las de 2022, correspondiendo \$ 29.174 millones a inversión financiera y \$ 71.512 millones a amortizaciones de la deuda, compuestas por cancelación de títulos públicos y desembolsos de organismos multilaterales y otros.

**Cuadro 13**  
**Fuentes y Aplicaciones**

Concepto	-en millones de pesos-	
	Presupuesto 2022	Proyecto de Pto. 2023
Disminución de la Inversión Financiera	894	2.501
Endeudamiento Público	222.127	347.285
<b>Total Fuentes Financieras</b>	<b>223.021</b>	<b>349.786</b>
Inversión Financiera	12.547	29.174
Amortizaciones de la Deuda	77.033	71.512
<b>Total Aplicaciones Financieras</b>	<b>89.580</b>	<b>100.685</b>

Fuente: elaboración propia, Ley de Presupuesto 2022 y Proyecto 2023.

#### 4.6 Detalle del Gasto por Jurisdicción

Considerando la Administración Pública No Financiera para 2023, se observa que la Dirección General de Cultura y Educación representa el 26,4% del gasto total, seguida por el presupuesto destinado a Obligaciones a Cargo del Tesoro que se lleva el 16,4%; el Instituto de Previsión Social el 14,3%; el Ministerio de Seguridad el 8,7%; el Ministerio de Salud el 6,5%; el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad el 3,7% y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos el 3,1%, entre las áreas más relevantes.

**Cuadro 14**

**Gasto por Jurisdicción (primeras 15)**

-en millones de pesos-

N°	Jurisdicción / Organismo	Presupuesto 2023	Participación 2023
1	Dirección General de Cultura y Educación	1.827.586,8	26,4%
2	Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.132.646,1	16,4%
3	Instituto de Previsión Social	991.876,7	14,3%
4	Ministerio de Seguridad	600.916,3	8,7%
5	Ministerio de Salud	452.093,7	6,5%
6	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad	257.407,0	3,7%
7	Ministerio de Infraestructura y Ss. Públicos	217.783,7	3,1%
8	Ministerio de Transporte	212.566,4	3,1%
9	Servicios de la Deuda Pública	195.316,4	2,8%
10	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	192.580,5	2,8%
11	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías.	187.324,5	2,7%
12	Administración de Justicia	169.843,4	2,5%
13	Ministerio Público	87.710,2	1,3%
14	Dirección de Vialidad	72.013,4	1,0%
15	Agencia de Recaudación (ARBA)	33.178,7	0,5%

Fuente: elaboración propia Proyecto de Presupuesto 2022.

Párrafo aparte para las Obligaciones a Cargo del Tesoro, que como se mencionó representan el 16,4%, es una jurisdicción auxiliar donde se imputan, entre otras, las transferencias a los municipios por la coparticipación y fondos específicos, subsidios a las tarifas sociales, además de los Servicios de la Deuda Pública, los cuales alcanzan el 2,8% del gasto.

Este listado de 15 jurisdicciones y organismos, representan el 95,9% del gasto total presupuestado.

A continuación, se realiza una comparación de los créditos asignados en el proyecto de presupuesto 2023 contra los otorgados por la ley para 2022, exponiendo los de mayor y menor crecimiento.

Entre las jurisdicciones con mayor crecimiento se ubica la Jefatura de Asesores del Gobernador con una variación de +471,5%, seguida de la Jefatura de Gabinete de Ministros +212,3% y Unidad Gobernador +189,0%.

Por otro lado, se observa que las siguientes jurisdicciones no estuvieron contempladas en el presupuesto 2022 y se incorporan para 2023, estas son: el Instituto Cultural, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, el Ministerio de Transporte y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

**Cuadro 15**

**Variación Interanual - Gasto por Jurisdicciones**

-en millones de pesos-

Jurisdicción / Organismo	Presupuesto 2023	Var. 23 vs. 2022
Jefatura de Asesores del Gobernador	1.702,3	471,5%
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	30.088,6	212,3%
Unidad Gobernador	994,9	189,0%
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual	4.321,9	188,1%
Ministerio de Desarrollo Agrario	10.331,6	187,5%
Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires	13.332,5	
Ministerio de Ambiente	11.968,6	
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano	6.866,4	
Ministerio de Transporte	212.566,4	
Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia	26.326,2	
Inst. Univ. Policial "Juan Vucetich"	583,9	46,4%
Comité de Cuenca del Río Reconquista	5.612,7	44,2%
Organismo de Control de Energía Eléctrica (OCEBA)	8.400,9	43,9%
Ministerio de Infraestructura y Ss. Públicos	217.783,7	13,2%
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica	13.477,0	6,8%

Fuente: elaboración propia, Ley de Presupuesto 2022 y Proyecto 2023.

Se destaca además que el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica crece 6,8% respecto al 2022 y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos lo hace en 13,2%.

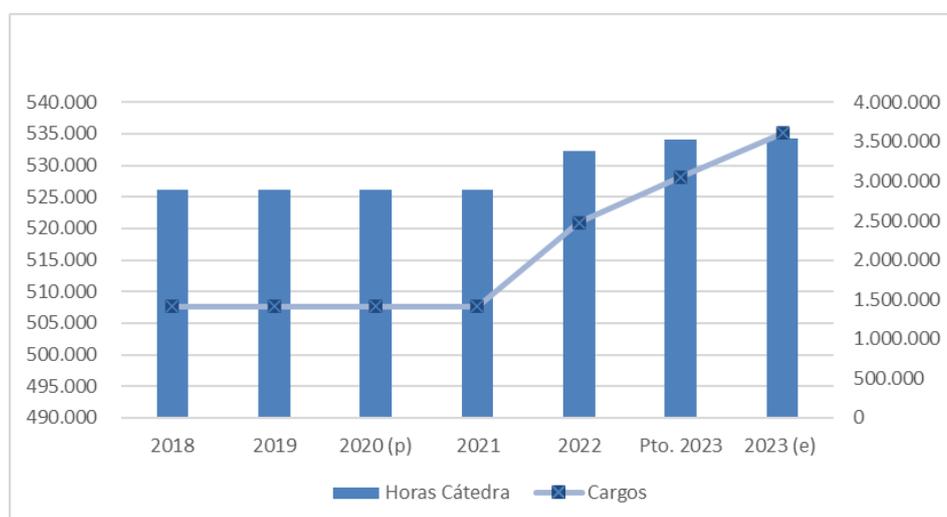
Por otro lado, como se mencionó en la introducción de este informe, se avanza en el etiquetado para la confección del presupuesto con perspectiva de género, previendo para 2023 un gasto de \$ 169.849 millones (2,5% del presupuesto total) en políticas con impacto en reducir brechas de género. Correspondiendo a 102 actividades y proyectos, ejecutados en 20 organismos.

#### 4.7 Cargos y Horas Cátedra

Como fuera señalado en el punto 2 del presente, los presupuestos 2021 y 2022 contemplaron la incorporación de cargos y horas cátedras durante el ejercicio respectivo, dichas incorporaciones fueron receptadas en el proyecto de presupuesto por las planillas anexas N° 26, N°27 y N°28. El artículo 11 propone la creación de 7.000 cargos y 25.350 horas, tomando en consideración estos datos, la evolución para el período 2018-2023, quedaría de la siguiente manera:

**Gráfico 4**

**Evolución Cargos y Horas Cátedra**



#### 5. Consideraciones sobre el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal

El análisis sobre el cumplimiento de las reglas que impone la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y si bien no todos los datos son precisados en el proyecto de presupuesto 2023, los mismos nos permiten observar lo siguiente (que se resume en el Cuadro 16):

Respecto a la regla (1) *la tasa de crecimiento nominal del gasto público corriente primario no podrá superar la tasa de aumento de los precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macro fiscal*, si bien no la cumple con los datos duros, al poder netear gastos como los financiados con Organismos Internacionales, los financiados por el Gobierno Nacional con afectación específica y los destinados a cumplir políticas definidas por el Estado Nacional, se puede concluir que dicha regla estaría cumplida y; respecto a la regla (2) *el nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada*

superen el 15% de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios, se cumple.

**Cuadro 16**

**Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuesto 2023**

Concepto	Regla	Presupuesto 2023	Cumple
Elevación a la Honorable Legislatura	31-ago	28-oct	NO
La tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal (art. 10 Ley N° 25917).	60,0%	72,0%	SI (*)
Los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. (art. 21 Ley N° 25917).	15,0%	4,2%	SI

Fuente: elaboración propia

Algunos indicadores del proyecto de presupuesto 2023 respecto a la proyección de cierre 2022 arrojan una leve mejora de la participación de los recursos tributarios provinciales sobre el total de los ingresos (de 37,4% a 37,9%), similar a la participación del gasto en personal sobre el gasto total (de 41,1% a 41,2%).

La inversión real directa sobre el gasto total crece pasando de 3,8% estimado al cierre 2022 a un 4,5% en el proyecto de presupuesto 2023; y el ratio del endeudamiento sobre el total de los recursos para el 2023, se sitúa en el 5,2%.

**Cuadro 17**

**Indicadores relevantes**

Indicadores	Cierre 2022 (e)	Proyecto de Pto. 2023
Tributarios Provinciales sobre Total de Ingresos	37,4%	37,9%
Gasto en Personal sobre Gasto Total	41,1%	41,2%
Inversión Real Directa sobre Gasto Total	3,8%	4,5%
Endeudamiento sobre Total de Recursos Corrientes y de Capital	s/d	5,2%

Fuente: elaboración propia